

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA  
27 DE DICIEMBRE DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en primera convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excma. Sr. Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

**Concejales:**

**Grupo Popular:**

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

Dª. Cristina Molina de Miguel

D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones

Dª. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

Dª. Marta Bastarreche Hernández

Dª. Mª Ángeles Gómez Hidalgo

**Grupo Socialista:**

Dª. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. David Muñoz Blanco

Dª. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. Marisa Ruiz González

**Grupo Más Madrid Móstoles:**

D. Emilio Delegado Orgaz

Dª. Ana Tejero Rodríguez

D. Jesús Arrabé Murillo

Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

**Grupo Vox:**

Dª. María Teresa López Divasson

D. Daniel Martín Hernández

Dª. Nieve Machín Osés

**Grupo Mixto**

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Sr. Interventor (por sustitución)**

D. D. Sergio Fernández Martínez

**ORDEN DEL DIA**

**1/ 265.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de la adopción del acuerdo a tratar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación Pleno, por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **acuerda ratificar** el carácter urgente de la

sesión, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

**2/ 266.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

“Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda y Presidencia, del siguiente contenido literal:

<b>Asunto</b>	<i>Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025 (H001/DGPC/2024-1)</i>
<b>Interesado</b>	<i>Expediente iniciado de oficio por la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.</i>
<b>Procedimiento</b>	<i>Ordinario.</i>

*La Dirección General de Contabilidad y Presupuestos ha llevado a cabo la elaboración de la documentación correspondiente, que integrará el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2025 una vez que se ha procedido a su tramitación por los Órganos correspondientes, y considerando:*

*1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el citado expediente queda integrado por:*

- 1. Memoria de Presidencia explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- 2. Informe del Presupuesto General de la Entidad*
- 3. Estado de gastos por programa y capítulo.*
- 4. Fichas de programa*
- 5. Presupuesto de ingresos*
- 6. Informe económico financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de los créditos exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*
- 7. Las Bases de ejecución del Presupuesto General.*
- 8. Plan de inversiones y Anexo de Gastos corrientes con financiación afectada*
- 9. Plantilla Orgánica.*
- 10. Anexo de Personal.*
- 11. Informe de Personal.*
- 12. Avance Estado de Ejecución Ingresos y Gastos*

13. Liquidación del presupuesto inmediatamente anterior, 2023.
  14. Presupuesto individual del OA Patronato de Escuelas Infantiles
  15. Presupuesto individual del OA Gerencia Municipal de Urbanismo
  16. PAIF de la SM Móstoles Desarrollo Promoción Económica
  17. PAIF de la SM IMS
  18. Estados consolidados del presupuesto general (incluye Estado de la deuda)
  19. Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local (introducido con la modificación del artículo 168 TRLRHL, a través del RD Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico).
  20. Anexo con convenios de gasto social.
  21. Memorias de las Concejalías.
2. Conforme a lo establecido en el art. 167.2.a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, se acompaña el Dictamen del Consejo Social de la Ciudad de Móstoles, sobre los criterios y líneas generales del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025.
3. Conforme al artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de Presupuesto, en sesión de 13 de diciembre de 2024.
- 4.- Se adjunta Informe emitido por el Sr Interventor accidental (por resolución de la Dirección General de reequilibrio territorial de la Comunidad de Madrid de 01.10.2024) sobre el Presupuesto General y sobre Estabilidad Presupuestaria.
5. Visto que conforme al artículo 123.1.h) de la citada Ley, así como lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real decreto 500/90 corresponde al Pleno de la Corporación tanto la aprobación de los Presupuestos como la declaración de no disponibilidad de los créditos presupuestarios.

Por todo ello al Pleno se eleva la siguiente

#### PROPIUESTA

- 1.- Aprobar el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025**, en base al expediente aportado que contiene todos y cada uno de los documentos que conforme a los artículos 164 a 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, han de integrar los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, cuyo resumen es el siguiente:

- *Presupuesto General Consolidado: Ayuntamiento, sus dos Organismos Autónomos y sus dos Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal:*

- *Ingresos: 208.016.365,13 euros*
- *Gastos: 208.016.365,13 euros*
- *Presupuesto del Ayuntamiento 200.110.948,00 € (en ingresos y gastos).*
- *Presupuesto de Escuelas Infantiles: 5.506.086,00 € (en ingresos y gastos).*
- *Presupuesto de Gerencia Municipal de Urbanismo: 4.249.476,31,00 € (en ingresos y gastos).*
- *Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A: 6.969.579,00 € (en ingresos y gastos)*
- *Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.: 8.734.389,70 € (en ingresos y gastos).*

**2.- Exponer al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2025, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.**

*El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, sobre aprobación del Proyecto del Presupuesto General para 2025.

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 19 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 26 de diciembre de 2024, en sentido favorable.”

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos), intervienen en primer y segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. López Divassón (Vox), Sr. Delgado Orgaz (MM Móstoles), Sra. Ruiz González (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón, así mismo interviene el Sr. Alcalde”

Se han presentado al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025 doce enmiendas parciales (correspondientes seis al Grupo Municipal Mixto y seis al Grupo Municipal Socialista) que se incorporan como Anexo. El resultado de la votación de estas doce enmiendas ha sido el mismo, siendo las doce enmiendas parciales **rechazadas por quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto).

Se presentó una enmienda a la totalidad por el Grupo Municipal Más Madrid Móstoles que se entiende decaída al haber sido **aprobado** el Proyecto de Presupuesto por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce votos en contra** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles y uno al Grupo Mixto). Se incorpora como Anexo la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Móstoles.

En consecuencia, resultó **aprobado** el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025 con **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **doce votos en contra** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles y uno del Grupo Municipal Mixto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y treinta y seis minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {710FEC81-BBA3-4CBC-AB3F-0E61DD71311A}.wmv  
Código de validación SHA512(Firma) :  
e960ea5eed51a158ae0deda8c702f2f10a4d1b0d89de3ad8dead52f06f7efd09ff8f4  
3c185e519e8a83bf1b6419bb04a282d80c4748d8b09a456727ef0e902c8

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón

# **ANEXO I**



## ENMIENDA A LA TOTALIDAD QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2025

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, el grupo municipal Más Madrid Móstoles presenta una enmienda a la totalidad a los presupuestos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025.

### Enmienda:

### Exposición de Motivos

Una vez recibidos los presupuestos por parte del Gobierno de Móstoles, a fecha 13 de diciembre de 2024, y tras su análisis, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles presentamos una enmienda a la totalidad para que, en caso de ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, los presupuestos sean devueltos y reconfigurados, adaptándolos así a las necesidades reales de las vecinas y vecinos de Móstoles, ya que, a nuestro juicio y por las razones que a continuación desgranaremos, no configuran las necesidades que los mostoleños y mostoleñas requieren de su administración más cercana.

**Primerº.-** En primer lugar destacamos que la presentación de los presupuestos de 2025 denota improvisación en el acto de presentación, acudiendo a un despliegue de documentación en muchos casos ilegible y a documentos sin firma. Esto se suma al escaso margen que se le da al resto de grupos políticos ajenos al Gobierno de Móstoles para su estudio y enmienda, pese a que la Ley no marca tiempos al respecto, entendemos que es una falta de consideración. Recordamos que en el pasado ejercicio desde Más Madrid Móstoles mostramos nuestra comprensión al tratarse de un año con cambio de Gobierno en nuestra ciudad, para esta ocasión, siendo un ejercicio entero con el nuevo gobierno, debemos criticar las prisas y lo ajustado de los tiempos, así como los errores inconcebibles del formato a la hora de presentarlos, con numerosas páginas borrosas o sin firma. Mencionar especialmente el documento número 21, "Memorias Concejalías" donde podemos observar un sinfín de documentación borrosa en general, y en toda una concejalía como la de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística donde tan solo la imaginación se atrevería a traducir su contenido.

**Segundo.-** Desde Más Madrid Móstoles consideramos totalmente irreales las inversiones planificadas. Si el pasado año criticábamos que 200.000€ para las pistas deportivas en la Calle Magallanes o en el PAU4 eran totalmente ridículas, cuanto más



18/12/24  
URX Horcas

hoy que comprobamos que ni siquiera se ha ejecutado dicha cantidad. Que decir de lo que nos parecen los 100.000€ destinados a la construcción de un nuevo pabellón deportivo en el PAU-4, cantidad que tan solo podrá justificar, si acaso, el estudio o la redacción del proyecto.

**Tercero.-** En cuanto a los presupuestos por áreas delegadas vemos importantes carencias que pasamos a enumerar a continuación:

- **Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad:** Creemos que es urgente la adaptación de los edificios públicos a la eficiencia energética, realizando las inversiones pertinentes en placas fotovoltaicas y las conexiones necesarias en aquellos edificios que puedan conectarse al Distric Heating para así ahorrar en los gastos energéticos derivados de ellos. En segundo lugar, el compromiso del Gobierno de Móstoles con la construcción y/o adquisición de vivienda pública es nulo, relegando al desarrollo de suelo y la inversión privada la obtención de la misma, en definitiva, no apostando por solucionar el mayor problema que en estos momentos tiene la ciudadanía de Móstoles, el acceso a la vivienda.
- **Concejalía de Economía, Industria y Empleo:** Consideramos que esta área mantiene una agenda continuista y poco innovadora, se debe apostar por la formación en nuevas formas de empleo verde y en la atracción de nueva industria con alto valor añadido a Móstoles.
- **Concejalía Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo:** En este caso, nos parece nuevamente que se presenta un proyecto poco ambicioso para un área tan necesaria en el siglo XXI. Si bien parece que en licitación hay ciertos contratos necesarios, la inversión real de este presupuesto se encuentra más cerca del capítulo dos que del capítulo seis.
- **Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente:** En lo referente a las competencias de Medio Ambiente vemos nuevamente poca ambición y compromiso con el cambio que nuestra ciudad requiere para adaptarse a los grandes retos, Si apreciamos las intenciones a realizar con los parques de Móstoles especialmente con el Parque Natural de El Soto, si bien apreciamos la misma realidad en los presupuestos para 2024 y no hemos visto resultado alguno en esta materia. Alarmante es también comprobar cómo de los más de 11 millones de euros que se recaudará por la nueva tasa de basuras, tan solo se pretenden invertir 20.000€ en aumentar el programa de compostaje.
- **Concejalía de Deportes y Sanidad:** Poco ambicioso, continuista. Se limita a la gestión sin introducir mejoras para la vida deportiva de las vecinas y vecinos de Móstoles.
- **Concejalía de Educación y Festejos:** Por la parte de educación consideramos que, nuevamente, sigue siendo una propuesta continuista y poco ambiciosa, valoramos los 700.000€ en becas que deberían ser destinadas a aquellas familias que más lo necesitan y que están en la escuela pública. En lo referente a Festejos expresamos nuestro rechazo frontal a destinar otros 150.000€ a dar oxígeno a una tradición en vías de extinción.

- **Concejalía de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación:** En materia de igualdad consideramos que se plantea una inversión totalmente deficiente para alcanzar los objetivos más básicos para alcanzar la igualdad o la lucha contra la violencia de género, unos presupuestos irrisorios que no innovan y a sabiendas de querer privatizar servicios. Desde Más Madrid Móstoles creemos que debería ser una prioridad en estos presupuestos y la evidencia del proyecto demuestra que no lo es. En cuanto a las competencias de Juventud, nuevamente vemos un presupuesto totalmente continuista y poco original que no avanza en la solución de los problemas que los jóvenes de Móstoles plantean diariamente, siendo una suerte de programa de entretenimiento.  
**Movilidad, Transportes y Consumo:** Valoramos positivamente la intención de redactar un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, siendo quizás lo único reseñable del presupuesto de éste área, ya que el resto se ajusta a la mera gestión de estas competencias, sin mejora alguna para la movilidad de nuestra ciudad.
- **Concejalía de participación vecinal:** Un año más, vemos una dotación para la oficina de atención al extranjero, ya dispuesta también los presupuestos de 2024. No vemos innovación ni presupuesto para fomentar la participación ciudadana, volviendo a ser, una vez más, la participación una entelequia que queda en el marco teórico. Si reconocemos la inclusión de los Presupuestos Participativos que estaremos atentos a ver cómo se desarrollan.
- **Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística:** Una vez más entre las líneas del presupuesto se entrevé la falta de ambición y de originalidad para el desarrollo cultural de nuestra ciudad, obviando por supuesto las competencias incomprendidas de desarrollo y promoción turística, invirtiendo un año más en una oficina que poco servicio va a hacer a Móstoles.
- **Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social:** En cuanto a las áreas más políticas de esta concejalía observamos una vez más continuismo y poca ambición, si bien es entendible en alguna de las facetas de estas competencias echamos en falta elementos innovadores.

**Cuarto.-** Cabe destacar una vez más la incorrecta presentación de la documentación, su poca o nula legibilidad en muchos de los casos. La incongruencia de muchas de las áreas al no desarrollar presupuestos en el Distrito 6, Móstoles Sur, mientras en otras sí. Señalar también que muchas de las inversiones planeadas en estos presupuestos se corresponden a licitaciones ya en marcha, que engordan en 2025 en capítulo seis, pero que en 2026 estarán en el capítulo dos, sumando a que las inversiones de más calado planteadas por el Gobierno de Móstoles son o bien inversiones vinculadas con el plan PIR que llevan planteadas desde hace años, o bien la intención de cubrir con los fondos FEDER, cosa que nos puede parecer correcta, pero que las cantidades reflejadas en los presupuestos chocan con las declaraciones emitidas por los miembros del Gobierno de Móstoles.

**Quinto.-** En conclusión, desde Más Madrid Móstoles solicitamos la devolución de este presupuesto mediante esta enmienda a la totalidad al considerarlo irreal y alejadas de

las principales necesidades de las vecinas y vecinos de Móstoles, con poca innovación, poca inversión real, siendo más un paso burocrático necesario para el funcionamiento de la administración local, que un proyecto de futuro para nuestra ciudad.

18 de diciembre de 2024



**Emilio Delgado Orgaz**

**Portavoz Adjunto Más Madrid Móstoles.**



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



Dª. Mónica Monterreal Barrios, Portavoz del Grupo Mixto en el Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación de este, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles las siguientes Enmiendas al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2025.



18/12/24  
ad4e Lunes 5

## PRIMERA ENMIENDA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

Observamos un descenso muy importante en el presupuesto destinado a "Promoción de la igualdad". Es imprescindible dotar de más recursos la promoción de la igualdad. Sin presupuesto suficiente, las políticas de igualdad se quedan en papel mojado.

Es además necesario establecer partidas destinadas únicamente a combatir los delitos de odio que afectan al colectivo LGTBIQ+. Es fundamental crear programas de sensibilización y prevención de estos delitos, lo cual requiere asignar una partida presupuestaria específica.

Por otra parte, la partida de Festejos vuelve a estar sobredimensionada, más aún que el año anterior. Su presupuesto aumenta de 3.084.394, -€ a 4.437.223, -€, un aumento prescindible que, en su mayor parte, se destinará a financiar espectáculos de tauromaquia, perpetuando la crueldad en nuestro municipio mientras se recortan fondos de partidas mucho más necesarias para los vecinos y vecinas de Móstoles. Por ello será la partida de la que proponemos reducir la cantidad indicada en esta enmienda que presentamos.

Proponemos reducir en **400.000, -€** el presupuesto de la partida de Festejos (Programa 3381) para incluirlo en el Programa 2315, de "Promoción de la igualdad", en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



## SEGUNDA ENMIENDA. COOPERACIÓN A DESARROLLO E INMIGRACIÓN.

La partida de “Cooperación al desarrollo e inmigración” vuelve a tener una importante reducción. Si ya fue escandalosa la reducción en los pasados presupuestos de un 61'20%, ahora de nuevo vuelve a reducirse en otro 29'43% más. Como mínimo debe mantener el presupuesto anterior, e incluso aumentarlo, si se quiere dar un servicio correcto y de calidad.

Proponemos reducir en **100.000, -€** el presupuesto de la partida de Festejos (Programa 3381) para incluirlo en el programa 2312, de “Cooperación al Desarrollo e Inmigración”, en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno, para recuperar al menos a la cantidad que se estaba presupuestando en el anterior mandato.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



### TERCERA ENMIENDA. PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

La falta de interés de este gobierno por la promoción del empleo se vio en los pasados presupuestos, donde esa partida se vio recortada en casi 1'5m€. Este año sufre un nuevo recorte dejando la partida en unos exiguos 265.390, -€.

Proponemos reducir en **1.500.000, -€** el presupuesto de la partida de Festejos (Programa 3381) para incluirlo en el programa 2414, de "Promoción del empleo", en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno, para recuperar al menos a la cantidad que se estaba presupuestando en el anterior mandato.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



## CUARTA ENMIENDA. SERVICIOS SOCIALES.

El presupuesto en servicios sociales sigue siendo claramente insuficiente para cubrir las necesidades de las familias de Móstoles. Es imprescindible reforzar esta partida para garantizar una atención digna y efectiva a quienes más lo necesitan.

Más aún en casos como las colonias de verano para niños y niñas de educación especial, donde no se ofertan más plazas por "falta de presupuesto".

Proponemos reducir en **400.000, -€** el presupuesto de la partida de Festejos (Programa 3381) para incluirlo en el programa 2311, de "Servicios sociales generales", en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



## QUINTA ENMIENDA. DOTACIÓN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

La cultura es un bien que debemos proteger, y las bibliotecas públicas son esenciales para impulsar el desarrollo cultural de nuestra ciudad. Es imprescindible destinar inversión importante a su mantenimiento y mejora. No podemos aceptar un incremento de tan sólo un 9'88%.

Nos encontramos también con una partida sobredimensionada, como es la de Presidencia, que pasa de 1.297.910, -€ a 1.832.017, -€, siendo el doble del presupuesto consignado en el pasado mandato.

Proponemos reducir en **200.000, -€** el presupuesto de la partida de Presidencia (Programa 9122) para incluirlo en el programa 3321, de “Bibliotecas públicas”, en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



## SEXTA ENMIENDA. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La educación ambiental es clave para construir un futuro sostenible y concienciar a las nuevas generaciones sobre la protección de nuestro entorno. Tras el recorte drástico sufrido en esta partida el año pasado es necesario aumentarlo aún más para desarrollar programas que promuevan un Móstoles más verde y responsable.

Proponemos reducir en **600.000, -€** el presupuesto de la partida de Presidencia (Programa 9122) para incluirlo en el programa 1722, de "Educación ambiental", en partida en dicho programa a definir por el equipo de gobierno.

Móstoles 18 de diciembre de 2024







Al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Públicas, Dña. Noelia Posse Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Presupuesto Municipal para 2025 presentado por el Gobierno de la Ciudad, para su debate y votación en el próximo Pleno extraordinario a celebrar el próximo 27 de diciembre de 2024.

## **ENMIENDA 1. CREACIÓN DE NUEVAS COMPOSTERAS COMUNITARIAS EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES.**

En el debate celebrado sobre las Ordenanzas Fiscales en el pasado mes de octubre, el Gobierno Municipal desechó todas las propuestas que se le realizaron para mitigar el impacto que la nueva tasa de basuras iba a tener sobre las familias mostoleñas.

Únicamente aprobó sus propuestas de reducción para familias numerosas y para aquellas que participaran en el programa de compostaje comunitario. Si bien, cómo expusimos en aquel Pleno esta medida nos parecía insuficiente, nos lo parece aún más una inversión de sólo 20.000€ para la adquisición de mobiliario de estas, sin contemplar la creación de ninguna más.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y



## **PROPONE**

La creación de nuevas composteras comunitarias que se sumen a las actuales, a todas luces insuficientes, para que puedan participar en este programa un mayor número de familias mostoleñas permitiendo así aumentar el número posible de beneficiarios de la reducción de la tasa municipal de basuras.

Así, el Grupo Municipal Socialista estima la necesidad de aumentar el crédito presupuestario 42.1622.6250, o la creación de aquel que determine el Gobierno, financiándolo con el siguiente crédito presupuestario a sumar a su dotación actual:

20.9122.60900	Suministro e instalación de mástiles y banderas en varias ubicaciones del municipio de Móstoles	<b>173.152,00€</b>
---------------	---	--------------------



## **ENMIENDA 2. AUMENTO DEL CRÉDITO PROPUESTO DE AYUDAS DE ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES.**

El estudio del Proyecto de Presupuestos para 2025 propuesto por el Gobierno Municipal recoge un recorte alarmante en los fondos económicos destinados a paliar las situaciones de emergencia social que pueden vivir las familias mostoleñas.

En una ciudad como Móstoles es de imperiosa necesidad no ya aumentar el importe que en años anteriores recogía esta partida presupuestaria, si no al menos mantenerla al mismo nivel para permitir que aquellas familias que lo necesiten puedan optar a acudir a los Servicios Sociales municipales a solicitar ayuda para abonar recibos de alquiler de imperiosidad necesidad, para evitar impagos que puedan acabar en situaciones de exclusión social grave; el abono de suministros o, la posibilidad de cubrir gastos de primera necesidad como la adquisición de unas gafas graduadas, por ejemplo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y

### **PROPONE**

Modificar el proyecto de Presupuesto presentado y recuperar la dotación económica de 1.800.000€ para ayudas de Atenciones benéficas y asistenciales.

Así, el Grupo Municipal Socialista estima la necesidad de aumentar el crédito presupuestario 45.2311.48000, financiándolo con el siguiente crédito de programa para sumarlo a su dotación actual de 800.000€:

32.3381	Festejos Populares	<b>1.000.000,00€</b>
---------	--------------------	----------------------



## **ENMIENDA 3. APUESTA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CASA DE ACOGIDA MUNICIPAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PERSONAL MUNICIPAL.**

Cómo ya pusimos de relevancia en el debate del Estado del Municipio del pasado mes de noviembre, el Gobierno Municipal pretende la privatización del servicio que se presta actualmente con personal municipal en la Casa de Acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Es imposible que una empresa externa que únicamente busca un rendimiento económico superior para sus cuentas, preste con la misma implicación y dedicación el servicio de sostén y apoyo que necesitan las mujeres que, lamentablemente, se alojan de manera temporal en este servicio municipal.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y

### **PROPONE**

Aumentar el personal municipal que presta servicio en la Casa de Acogida Municipal de Mujeres Víctimas de Violencia de Género en lugar de su privatización.

Así, el Grupo Municipal Socialista estima la necesidad de aumentar los créditos presupuestarios que componen el Capítulo 1 del programa 48.2316, financiándolo con el siguiente crédito presupuestario a sumar a su dotación actual:

48.2316.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	<b>550.000,00€</b>
---------------	--	--------------------



## **ENMIENDA 4. RECUPERACIÓN DEL PROYECTO DE TARJETAS MONEDERO PARA COMPRAS EN COMERCIO LOCAL.**

En el ejercicio 2.022 se demostró el éxito de las tarjetas monedero que permitían a las familias mostoleñas contar con un aporte económico municipal para gastar en el comercio local de la ciudad.

Este proyecto permitía, pues, una doble vertiente de ayuda, pues las familias mostoleñas contaban con un aporte económico extraordinario por parte del Ayuntamiento y, a su vez, el requisito para el uso de dinero en compras del comercio local lograba incrementar el ingreso en el comercio mostoleño.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y

### **PROPONE**

Recuperar de nuevo este programa de Tarjetas Monedero para que las familias mostoleñas las gasten en el comercio local.

La financiación de este programa se realizaría a través de los siguientes fondos:

32.3381	Festejos Populares	1.400.000,00€
---------	--------------------	---------------



## **ENMIENDA 5. MANTENER EL AUMENTO PROGRESIVO EN LOS FONDOS DESTINADOS A SUBVENCIONAR LAS ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS.**

Durante los anteriores mandatos progresistas se alcanzó el compromiso de incrementar anualmente el 10% de los fondos destinados a cubrir las importantísimas actividades que prestan las asociaciones socio sanitarias para mejorar cada día la calidad de vida de muchas mostoleñas y mostoleños y, a su vez, de sus familias y de las personas cuidadoras.

Sin embargo, este año, pese al aumento de los gastos directos e indirectos que soportan las asociaciones socio sanitarias mostoleñas, el proyecto de presupuesto municipal recoge únicamente un aumento de aproximadamente la mitad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y

### **PROPONE**

Recuperar el aumento del 10% de los fondos destinados a las asociaciones socio sanitarias que realizan una labor tan importante en la ciudad.

Así, el Grupo Municipal Socialista estima la necesidad de aumentar el crédito presupuestario 46.2314.48905, financiándolo con el siguiente crédito presupuestario a sumar a su dotación actual:

20.9122.22601	Atenciones protocolarias y representativas	25.000,00€
---------------	--	------------



## **ENMIENDA 6. MANTENER EL IMPORTE DESTINADO PARA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Lamentablemente comprobamos que los presupuestos municipales del proyecto presentado por el Gobierno recogen un drástico recorte en materia de promoción de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

Los números que cada año arrojan las estadísticas sobre mujeres asesinadas por sus parejas y exparejas y, aún más, las tres asesinadas en los últimos años en nuestra ciudad como consecuencia de la violencia machista, es una señal de alarma suficiente como para, al menos, mantener los esfuerzos en promoción de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.

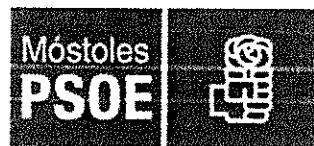
Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Móstoles, eleva al Pleno la presente enmienda y

### **PROPONE**

Mantener las dotaciones económicas en los programas de promoción de igualdad y de lucha contra la violencia de género para seguir avanzando en el exterminio de esta lacra social.

Así, el Grupo Municipal Socialista estima la necesidad de aumentar los siguientes créditos presupuestarios hasta los importes reseñados a continuación:

48.2315.22606	Promoción de la Igualdad. Reuniones, Conferencias y Cursos	<b>5.000,00€</b>
48.2315.22609	Promoción de la Igualdad. Actividades culturales y deportivas	<b>65.000,00€</b>
48.2316.22602	Programa contra la Violencia de Género. Publicidad y Propaganda	<b>1.000,00€</b>



48.2316.22609	Programa contra la Violencia de Género. Actividades culturales y deportivas	65.000,00€
---------------	---	------------

Estimando que los incrementos de estos créditos presupuestarios podrían aumentarse con cargo a los siguientes:

26.4320.22609	TURISMO	78.000,00€
---------------	---------	------------

Móstoles, 18 de diciembre de 2.024,



Portavoz del Grupo Municipal Socialista  
Ayuntamiento de Móstoles



18/12/24

13'33 Horas.



SECRETARIA GENERAL

RECEPCIÓN

19 DIC. 2024

Móstoles

PSOE



**ASUNTO: SUBSANACIÓN ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2025.**

Doña Noelia Posse Gómez, concejal del Ayuntamiento de Móstoles y PORTAVOZ del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que, habiendo presentado enmiendas a los presupuestos en el día de ayer, hemos detectado dos errores materiales, solicitando que ambos se subsanen:

En la enmienda Nº3 donde dice “Casa de Acogida de Mujeres Víctimas de Violencia de Género “debe decir “Centro de emergencias para mujeres de violencia de género“.

1

En la Enmienda Nº6,

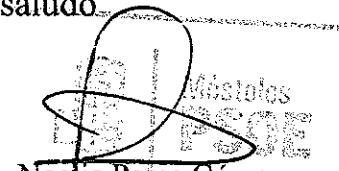
Donde dice

26.4320.22609	TURISMO	78.000,00€
---------------	---------	------------

Debe decir

26.4320.22609	OFICINA DE TURISMO.ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	78.000,00€
---------------	--	------------

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

  
Fdo.- Noelia Posse Gómez  
Portavoz GM PSOE-Móstoles